

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1359-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de junio de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 256-2020-UNHEVAL/AL, del 05.MAY.2020, emite opinión legal respecto a la solicitud de cambio de régimen de dedicación exclusiva a tiempo completo, invocado por el docente Fermín Vásquez Cipriano, de la Facultad de Ciencias Sociales; en atención a las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTE:

1.1 Mediante Informe N° 818-2019-UNHEVAL/J, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión sobre el cambio de régimen de dedicación de dedicación exclusiva a tiempo completo del docente Fermín Vásquez Cipriano.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

2.1 Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 0509098, presentado en fecha 18 de noviembre de 2019, el docente Fermín Vásquez Cipriano, de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita cambio de régimen de dedicación de dedicación exclusiva a tiempo completo, por motivos personales.

2.2 Que, por Oficio N° 556-2019-UNHEVAL-FCS-D, de fecha 03 de diciembre de 2019, la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución N° 236-2019-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 27 de noviembre de 2019, por el cual el Consejo de Facultad de la acotada Facultad, resolvió aprobar el cambio de régimen de dedicación de dedicación exclusiva a tiempo completo del docente Fermín Vásquez Cipriano.

2.3 Que, con Oficio N° 621-2019-UNHEVAL/URH-SURPyC, de fecha 19 de diciembre de 2019, la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, refiere respecto a lo solicitado que:

"(...) **no existe procedimiento habilitado en el AIRHSP para el cambio de régimen de dedicación**, asimismo, según consultas realizadas al sectorista del Ministerio de Educación nos señalaron que no existe marco legal que ampare dichos cambios, por lo cual dicha modificación no podría realizarse, lo cual implica que para el registro a una plaza distinta a la plaza de origen se tendría que solicitar la creación de una nueva plaza." (lo resaltado es nuestro)

2.4 Que, a través del Informe N° 818-2019-URH/J, de fecha 20 de diciembre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos, ratifica lo señalado por la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones.

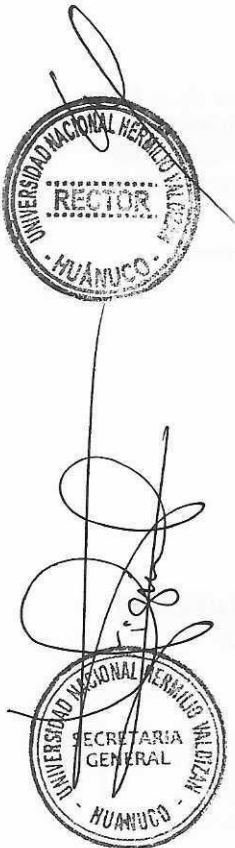
2.5 De lo que se infiere, que técnicamente no resulta posible el cambio de régimen de dedicación de un docente; en ese sentido, atendiendo a las opiniones descritas, deviene en improcedente el cambio de régimen de dedicación de dedicación exclusiva a tiempo completo solicitado por el docente Fermín Vásquez Cipriano.

2.6 Que, de otro lado, el artículo 515° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, señala que: "El cambio de régimen de dedicación del docente ordinario en caso de ser menor al que ostenta deberá ser **aprobada por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad**, previo informe del Director Académico de que no existe perjuicio en el normal desarrollo de las actividades académicas que implica actividades lectivas y no lectivas"; bajo esa premisa normativa, corresponde que el Consejo Universitario no apruebe la propuesta de cambio de régimen de dedicación de dedicación exclusiva a tiempo completo del docente, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales con Resolución N° 236-2019-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 27 de noviembre de 2019.

III. **OPINIÓN:** Que, se **REMITA** el expediente administrativo al Consejo Universitario, a efectos de que este órgano colegiado, **NO APRUEBE** la propuesta de cambio de régimen de dedicación de dedicación exclusiva a tiempo completo del docente **FERMÍN VÁSQUEZ CIPRIANO**, de la

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///...RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1359-2020-UNHEVAL

-2-

Facultad de Ciencias Sociales, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales con Resolución N° 236-2019-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 27 de noviembre de 2019, atendiendo a las opiniones de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones con Oficio N° 621-2019-UNHEVAL/URH-SURPyC, de fecha 19 de diciembre de 2019, y de la Unidad de Recursos Humanos por Informe N° 818-2019-URH/J, de fecha 20 de diciembre de 2019;

Que, en la sesión ordinaria N° 41 de Consejo Universitario, del 20.MAY.2020, ante la opinión legal y las opiniones técnicas de la Unidad de Recursos Humanos y la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, el pleno acordó desestimar el cambio de régimen de dedicación, solicitado por el Docente Asociado de la EP de Sociología, Dr. Fermín Vásquez Cipriano, de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo, en mérito a las opiniones técnicas; consecuentemente, no ratificar la Resolución N° 236-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 27.NOV.2019, emitido por la Facultad de Ciencias Sociales;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0335-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **DESESTIMAR** el cambio de régimen de dedicación, solicitado por el Docente Asociado de la EP de Sociología, **Dr. Fermín Vásquez Cipriano**, de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo, en mérito a las opiniones técnicas; consecuentemente, **NO RATIFICAR** la Resolución N° 236-2019-UNHEVAL-FCS-CF, del 27.NOV.2019, emitido por la Facultad de Ciencias Sociales; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA FCS URH SUEyC
SURPyC Interesado
Archivo

Se transcribe para conocimiento y demás fines
[Handwritten signature]

